

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES  
A LAS ASOCIACIONES VECINALES PARA EL DESARROLLO DE  
UN PROYECTO DE ACTIVIDADES EN EL EJERCICIO 2020**

Por la presente convocatoria se inicia el procedimiento para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones que a continuación se expresan y cuyo contenido es el siguiente:

**a) Bases reguladoras y diario oficial en que están publicadas:**

Aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal de 10 febrero de 2006, Boletín Oficial de la Provincia de 9 de marzo de 2006.

**b) Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas:**

El crédito presupuestario asignado a la presente convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria **03.924.1.489.00**, del presupuesto municipal del ejercicio 2020 es **205.821 €** distribuidos para cada una de las dos líneas establecidas en el apartado c) de esta convocatoria:

|                         |                  |
|-------------------------|------------------|
| Proyecto de actividades | 136.246 €        |
| Fiestas                 | 69.575 €         |
| <b>TOTAL</b>            | <b>205.821 €</b> |

La cantidad destinada a cada línea podrá ser modificada en función de las solicitudes presentadas y su nivel de calidad técnica.

**c) Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención:**

**1) Finalidad y objeto.** El objeto de esta convocatoria es el apoyo a los proyectos de actividades de las asociaciones vecinales de Valladolid orientadas a la promoción de la participación ciudadana y al fomento del tejido asociativo, siempre y cuando se desarrollen en la propia ciudad y se ajusten a lo establecido en las presentes bases.

Se establecen dos posibles líneas de subvención:

**1.1 Subvenciones para la financiación de un programa de actividades.**

Podrán participar en esta línea las asociaciones vecinales y las federaciones de asociaciones vecinales del municipio de Valladolid.

Tendrá por objeto el desarrollo de un **único programa de actividades** de carácter formativo, sociocultural, de promoción del asociacionismo y de la participación ciudadana en la vida pública, orientadas a la mejora de la realidad del barrio o zona de actuación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
RAFAEL  
VALDIVIESO ORTEGA  
Fecha Firma: 04/03/2020 15:50

Fecha Copia: 05/03/2020 09:47

Código seguro de verificación(CSV): c8c0722b5fb86d1b8856c71c5b0b2c0fd36387f4  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

### 1.2 Subvenciones para la financiación de actividades vinculadas a las fiestas del barrio.

Podrán participar en esta línea sólo las asociaciones vecinales del municipio de Valladolid.

Tendrá por objeto el desarrollo de un conjunto de actividades programadas para la celebración de las fiestas del barrio en el que actúa cada asociación.

Las actividades programadas que conlleven venta al público deberán tramitarse a través del registro general del Ayuntamiento, y en instancia aparte. El trámite se realizará de forma ordinaria con el pago de las tasas correspondientes.

### 2) Condiciones: las condiciones específicas que rigen esta convocatoria son las siguientes:

- Cada una de las entidades solicitantes podrá presentar **un único proyecto por cada línea de subvención** a la presente convocatoria, salvo las federaciones de asociaciones vecinales que sólo podrán ser beneficiarias de la línea 1.1.
- Ninguna entidad podrá ser beneficiaria de subvenciones destinadas a la celebración de fiestas del barrio si no cuenta con un proyecto en la línea de actividades que haya sido calificado como técnicamente viable.
- Todas las actuaciones deberán desarrollarse en el año 2020 en el municipio de Valladolid, y con prioridad en un centro cívico, frente a otro uso dotacional, siempre y cuando no tuvieran una adscripción territorial justificada o no hubiera disponibilidad cercana. Solo se admitirán actividades que exijan un desplazamiento fuera de la ciudad cuando tengan un claro interés de promoción cultural y de desarrollo de valores educativos. Este tipo de actividades no podrán superar en ningún caso el 20% del total de la cantidad concedida.
- Las entidades beneficiarias se comprometen a facilitar la inspección y seguimiento de las mismas y autorizan todas aquellas actuaciones municipales tendentes a verificar la información aportada. Para ello se comprometen a informar a la Concejalía, a través de su correo corporativo y con suficiente antelación, de las fechas en las que se vayan a realizar las actividades subvencionadas.
- Las entidades beneficiarias se comprometen a obtener la autorización previa a cualquier soporte publicitario que utilicen para la difusión y publicidad del proyecto de actividades subvencionado al amparo de esta convocatoria y a incorporar en ellos el escudo del Ayuntamiento de Valladolid (cuyo anagrama no podrá ser alterado, ni manipulado, ni utilizado para otros fines que no sean objeto de la subvención), el nombre de la Concejalía de Participación Ciudadana y Deportes y cualquier otro elemento de imagen corporativa oficial que el Ayuntamiento decida incorporar. La entidad se compromete a no utilizar publicidad sexista ni discriminatoria en ningún formato que utilice para la difusión de las actividades y/o los programas subvencionados. La autorización de la publicidad no alcanza a otras autorizaciones administrativas que la actividad pudiera requerir, ni comprende o exonera de otros gastos que la organización de las actividades pudiera conllevar (seguridad, ocupación de vía pública etc.)
- En el caso de que no se pudiera poner en marcha la totalidad del proyecto objeto de subvención o alguna de sus actividades, se podrá destinar el importe a otro proyecto o actividad distinto y equivalente.

### 3) Quedan excluidas del ámbito de aplicación de la presente convocatoria las siguientes actividades:

- Las promovidas por asociaciones que estén incurso en las circunstancias que prohíben ser beneficiario, previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
RAFAEL  
VALDIVIESO ORTEGA  
Fecha Firma: 04/03/2020 15:50

Fecha Copia: 05/03/2020 09:47

Código seguro de verificación(CSV): c8c0722b5fb86d1b8856c71c5b0b2c0fd36387f4  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

- Las actividades que requieran un desplazamiento fuera de la ciudad y persigan un interés comercial.
- El pago de cuotas de afiliación a federaciones u otras entidades, así como los gastos originados por la adquisición de periódicos y revistas.
- Las que tengan un carácter discriminatorio de cualquier tipo y no favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

La adquisición de productos alimenticios para comidas o similares, sólo estará contemplada en el programa de fiestas.

#### **d) Procedimiento de concesión:**

Régimen de concurrencia competitiva.

#### **e) Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.**

- 1) Podrán ser beneficiarios de la subvención las entidades privadas sin ánimo de lucro que en la fecha de solicitud reúnan los siguientes requisitos:
  - Estar constituidas como asociaciones o federaciones de asociaciones vecinales.
  - Tener como ámbito de actuación barrios o zonas del municipio de Valladolid.
  - Estar inscritas en el registro municipal de asociaciones.
  - Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Valladolid, la Hacienda Pública y la Seguridad Social.
- 2) Quedarán excluidas de este procedimiento de concesión de subvenciones todas aquellas entidades que:
  - No hayan justificado ayudas económicas concedidas en el ejercicio anterior por este Ayuntamiento o se hallen incurso en un procedimiento sancionador o de reintegro iniciado en el marco de un procedimiento de concesión de subvenciones instruido por el Ayuntamiento de Valladolid.
  - Aquellas que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

#### **f) Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.**

Resulta competente para la aprobación de la Convocatoria, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6.2 del Reglamento Municipal de Subvenciones.

**Órgano instructor:** Servicio de Participación Ciudadana.

**Órgano competente para resolver:** El Concejal de Participación Ciudadana y Deportes. De conformidad con el art. 6.3 del Reglamento Municipal de Subvenciones, resulta competente para la ordenación, instrucción y resolución de subvenciones, el Alcalde, competencia que ha delegado en el Concejal de Participación Ciudadana y Deportes por Decreto de Alcaldía nº 4278 de fecha 18 de Junio de 2019.

**Comisión de Valoración:**

Será el órgano colegiado encargado de la valoración de las solicitudes presentadas, que elevará propuesta de resolución al órgano competente para resolver. La comisión de valoración estará formada por:

- Presidente: El Concejal Delegado General de Participación Ciudadana y Deportes.
- El Interventor del Ayuntamiento o funcionario/a en quien delegue.
- La titular de la Dirección del Área o funcionario/a en quien delegue.
- La titular de la Jefatura de la Secretaría Ejecutiva del Área.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
RAFAEL  
VALDIVIESO ORTEGA  
Fecha Firma: 04/03/2020 15:50

Fecha Copia: 05/03/2020 09:47

Código seguro de verificación(CSV): c8c0722b5fb86d1b8856c71c5b0b2c0fd36387f4  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

- El Director del Servicio de Participación Ciudadana y/o funcionario/a en quien delegue.

Podrán asistir a las deliberaciones de este órgano un/a representante de cada uno de los Grupos Municipales.

La Comisión podrá recabar el asesoramiento e informes que considere oportunos y realizar de oficio cuantas actuaciones de comprobación considere oportunas a efectos de llevar a cabo la evaluación de las solicitudes presentadas.

**g) Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.)

**h) Plazo de resolución y notificación.**

El plazo de resolución por el órgano competente es de tres meses, a contar desde el día siguiente al último de presentación de solicitudes. Las solicitudes presentadas en tiempo y forma y no resueltas y notificadas expresamente dentro de dicho plazo, se entenderán desestimadas.

**i) Número de proyectos.**

Las entidades a las que se dirige la convocatoria presentarán un único proyecto en cada una de las dos líneas de subvención, que incluyan la totalidad de las actividades que van a realizarse.

**j) Documentos e informaciones que deben acompañarse a la solicitud.**

1. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Valladolid, conforme al modelo que se establece en el **ANEXO I**, y se presentarán en el registro electrónico del Ayuntamiento de Valladolid, en cualquier registro electrónico de la Administración General del Estado, o en cualquiera de las formas previstas en Art. 16.4 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

2. A la solicitud se adjuntarán los siguientes documentos:

- Memoria descriptiva del proyecto a subvencionar (máximo 4 folios). Se adjunta en el **ANEXO II** una guía para la realización del proyecto.
- Síntesis del proyecto para el que se solicita subvención conforme al modelo del **ANEXO III**.

**k) En su caso, posibilidad de reformulación de solicitudes.**

No se admite.

**l) La resolución pone fin a la vía administrativa.**

Si.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
RAFAEL  
VALDIVIESO ORTEGA  
Fecha Firma: 04/03/2020 15:50

Fecha Copia: 05/03/2020 09:47

Código seguro de verificación(CSV): c8c0722b5fb86d1b8856c71c5b0b2c0fd36387f4  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

**m) Criterios de valoración de las solicitudes.**

**1) Criterios de valoración de las solicitudes del proyecto de actividades y de fiestas.**

Se valorará teniendo en cuenta los siguientes apartados:

**a) Sobre la entidad (40 puntos)**

- Grado de implicación voluntaria del personal de la asociación. (10)
- Capacidad de la entidad para involucrar en la organización de las fiestas y actividades a otras asociaciones, colectivos o grupos del entorno, especialmente asociaciones juveniles. (5)
- Capacidad de la entidad para involucrar en la organización de las fiestas y actividades políticas públicas municipales de la promoción de la igualdad efectiva, entre hombre y mujeres, promoción del envejecimiento activo, prevención de desigualdades y cualquier tipo de discriminación social (5)
- Participación de la entidad solicitante en órganos o plataformas de coordinación (federaciones de asociaciones vecinales). (10)
- Implicación de la entidad en los órganos de participación y en las iniciativas de promoción del asociacionismo desarrolladas por la Concejalía. (10)

**b) Sobre el proyecto (20 puntos)**

- Fundamentación y diagnóstico: proyecto ajustado a un análisis previo de las necesidades existentes en el entorno. (5)
- Objetivos: relación con el diagnóstico previo y coherencia entre los objetivos y las actividades. (5)
- Viabilidad técnica: diseño de la ejecución, cronograma, estructura organizativa, cuadrante presupuestario... (5)
- Previsión de los mecanismos de evaluación de la actividad a desarrollar: criterios, indicadores e instrumentos utilizados... (5)

**c) Actividades (40 puntos)**

- Capacidad de las actividades para incidir y mejorar la realidad del entorno. (10)
- Carácter abierto de las actividades, es decir, que las actividades de los proyectos no se dirijan exclusivamente a sus asociados, sino que estén abiertas a la comunidad, promoviendo la participación del mayor número de personas posible. (10)
- Variedad y originalidad de las actividades planteadas. (10)
- Contenido de las actividades: se valorará su carácter educativo, integrador y de promoción de la participación, la igualdad de oportunidades, el respeto y la convivencia. (10)

**2) Fórmula para calcular la cuantía de la subvención:**

En ambas líneas la cantidad se asignará de la siguiente forma:

- La cantidad de presupuesto existente se divide entre el número total de puntos conseguidos por todas las asociaciones y federaciones de vecinos y vecinas para obtener el valor correspondiente a un punto.
- Este valor se multiplicará por los puntos conseguidos por cada asociación o federaciones vecinales, obteniendo así la asignación correspondiente a cada una de ellas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
RAFAEL  
VALDIVIESO ORTEGA  
Fecha Firma: 04/03/2020 15:50

Fecha Copia: 05/03/2020 09:47

Código seguro de verificación(CSV): c8c0722b5fb86d1b8856c71c5b0b2c0fd36387f4  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

**n) Medio de notificación o publicación.**

En el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, con indicación de los conceptos y cuantías concedidas.  
Asimismo dichos datos podrán ser objeto de publicación en cualquier documento de difusión del Ayuntamiento de Valladolid.  
Las notificaciones y los requerimientos se efectuarán exclusivamente por medios telemáticos en la cuenta de correo que al efecto señalen en su solicitud.

**n) En su caso, posibilidad de pagos anticipados o pagos a cuenta y su régimen de garantías.**

Se abonará un único anticipo del 100 % de la subvención concedida, liberándose a las entidades subvencionadas del establecimiento de garantías en consideración del carácter social de las entidades a las que va dirigida la convocatoria.

**o) En su caso, porcentaje que como máximo puede cubrir la subvención del coste de la actividad solicitada y compatibilidad, en su caso, con otras ayudas.**

1. La cuantía máxima solicitada de cada subvención no podrá superar el 80% del proyecto al que se aplique, financiando el 20% restante la entidad solicitante (con fondos propios o mediante otras subvenciones públicas).
2. La concesión de estas subvenciones será compatible con otras subvenciones públicas o privadas concedidas para el mismo fin, siempre que la cuantía total de las ayudas no supere el 100% del importe de la actividad que se subvenciona, con excepción de otras subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Valladolid para el mismo fin.

**p) En su caso, porcentaje admitido de gastos indirectos, así como los gastos de las garantías bancarias que se les exija a los beneficiarios.**

Serán objeto de esta subvención los gastos directamente relacionados con las actividades.  
Los gastos indirectos, de personal, gestión, de acondicionamiento del local, equipamientos necesarios para la realización de las actividades y otros análogos no podrán sobrepasar el 25% de la cantidad concedida.

**q) Porcentaje admitido para la subcontratación con terceros**

El beneficiario podrá subcontratar con terceros el proyecto subvencionado en un porcentaje que podrá alcanzar el 50%. En el caso de producirse la subcontratación, ésta deberá comunicarse al Ayuntamiento de Valladolid.

**r) Forma y plazo de justificación**

1. La entidad deberá justificar la totalidad de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Valladolid, que se equipará como máximo al 80% del coste del proyecto, más la cofinanciación de la entidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
RAFAEL  
VALDIVIESO ORTEGA  
Fecha Firma: 04/03/2020 15:50

Fecha Copia: 05/03/2020 09:47

Código seguro de verificación(CSV): c8c0722b5fb86d1b8856c71c5b0b2c0fd36387f4  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

2. Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

3. La justificación de la subvención se realizará mediante la presentación, en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Valladolid o cualquier Registro electrónico de la Administración General del Estado de la siguiente documentación:

3.1. Memoria de las actividades realizadas en el proyecto subvencionado. Se explicará de forma clara la situación final del proyecto y la justificación de las actividades llevadas a cabo y se hará especial mención a los resultados obtenidos, poniéndolos en relación con los objetivos programados. Se incluirán fechas, número de participantes, duración de la actividad, y copia del material de difusión de las actividades en las que aparezca la publicidad del Ayuntamiento como cofinanciador.

La memoria tendrá la siguiente estructura:

- 1.- Denominación y descripción del proyecto
- 2.- Descripción detallada de las actividades realizadas a lo largo del proyecto, incluyendo fechas, número de participantes, duración de la actividad.
- 3.- Grado de cumplimiento de los resultados obtenidos y su valoración en relación con los objetivos programados.
- 4.- Conclusiones y propuestas de mejora.
- 5.- Documentación a adjuntar: todas las publicaciones, folletos, revistas, carteles, reseñas de prensa etc. vinculadas al desarrollo del programa de actividades...

3.2 Cuenta justificativa. Conforme al **ANEXO IV**, al que se anexará la copia escaneada de las facturas numeradas junto con sus justificantes de pago.

En ningún caso el Ayuntamiento de Valladolid, asumirá obligación alguna respecto del personal que las asociaciones destinen a la ejecución de los programas y actividades objeto de subvenciones; a tal efecto el referido personal debe ser aportado por las asociaciones a cuyo cargo correrán las relaciones jurídico-laborales o, de otra índole que puedan existir, sin que en ningún caso alcance al Ayuntamiento de Valladolid, responsabilidad alguna, directa o indirecta, por tales conceptos.

3.4. Otros documentos que, a fin de acreditar los términos del hecho o actividad subvencionable, fuesen requeridos.

4. El plazo de presentación de dicha justificación finalizará el **24 de enero de 2021**

**s) Criterios de graduación de los posibles incumplimientos, así como las consecuencias de los mismos:**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
RAFAEL  
VALDIVIESO ORTEGA  
Fecha Firma: 04/03/2020 15:50

Fecha Copia: 05/03/2020 09:47

Código seguro de verificación(CSV): c8c0722b5fb86d1b8856c71c5b0b2c0fd36387f4  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en la cuantía legalmente establecida y previa tramitación de expediente, en los supuestos de anulación de la subvención y en los siguientes casos:

- a. Incumplimiento de la obligación de justificación en el plazo que se estableciere, siempre que no se atienda el requerimiento que necesariamente deberá efectuar la Administración municipal.
- b. Obtención de la subvención sin reunir los requisitos establecidos.
- c. Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- d. Incumplimiento de las obligaciones impuestas a las asociaciones colaboradoras y beneficiarias con motivo de la concesión de la subvención o de sus obligaciones con el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Valladolid
- e. Negativa por parte del beneficiario a las actuaciones de control establecidas por parte del Ayuntamiento para comprobar el cumplimiento de la finalidad de la subvención.
- f. Y los previstos en el art 37 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

**t) Condición suspensiva:**

La eficacia de las resoluciones que recaigan, quedan sometidas a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario del Ayuntamiento de Valladolid para el año 2020 y a la efectiva y correcta justificación de las subvenciones del año 2019.

**u) Normativa aplicable:**

1. Será de aplicación en todo aquello que no hubiera sido contemplado en las presentes bases, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones y su reglamento, aprobado por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y de la convocatoria reguladora de las bases para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid aprobada por acuerdo del Pleno Municipal el 10 de febrero de 2006, así como la demás normativa concordante y de pertinente aplicación.

2. El reglamento municipal mencionado en la presente convocatoria puede ser consultado a través de la página web del Ayuntamiento de Valladolid: [www.valladolid.es](http://www.valladolid.es).

Valladolid a 3 de marzo de 2020

**EL DIRECTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA**

Rafael Valdivieso Ortega

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
RAFAEL  
VALDIVIESO ORTEGA  
Fecha Firma: 04/03/2020 15:50

Fecha Copia: 05/03/2020 09:47

Código seguro de verificación(CSV): c8c0722b5fb86d1b8856c71c5b0b2c0fd36387f4  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

**RELACION DE ANEXOS:**

ANEXO I.- Solicitud de subvención  
ANEXO II.- Guión para la elaboración de la memoria descriptiva del proyecto  
ANEXO III.- Síntesis del proyecto  
Plan estratégico de subvenciones ANEXO II  
Plan estratégico de subvenciones ANEXO III

---

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

Firmado por:  
RAFAEL  
VALDIVIESO ORTEGA  
Fecha Firma: 04/03/2020 15:50

Fecha Copia: 05/03/2020 09:47

Código seguro de verificación(CSV): c8c0722b5fb86d1b8856c71c5b0b2c0fd36387f4  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
RAFAEL  
VALDIVIESO ORTEGA  
Fecha Firma: 04/03/2020 15:50

Fecha Copia: 05/03/2020 09:47

Código seguro de verificación(CSV): c8c0722b5fb86d1b8856c71c5b0b2c0fd36387f4  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

**ANEXO I- SOLICITUD DE SUBVENCION**  
**LÍNEA DE PROMOCIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES. AÑO 2020**

EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

|                          |                            |                        |
|--------------------------|----------------------------|------------------------|
| DNI:                     | Cargo:                     | TFNO:                  |
| Nombre:                  | 1er Apellido:              | 2º Apellido:           |
| EN REPRESENTACIÓN DE:    |                            |                        |
| Nombre de la Asociación: | CIF:                       | Nº Registro Municipal: |
| Nº DE SOCIOS:            | CUOTA ANUAL DE LOS SOCIOS: |                        |
| DOMICILIACIÓN BANCARIA:  |                            |                        |
| Entidad bancaria:        | Oficina/Agencia:           | Dirección:             |
| Nº de cuenta:            | A nombre de :              |                        |
| IBAN                     |                            |                        |

|                                                          |                                              |                                      |                                |         |         |
|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|---------|---------|
| MEDIO O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (SEDE SOCIAL): |                                              |                                      |                                |         |         |
| Via:                                                     |                                              | Número:                              | Escal/Letra:                   | Planta: | Puerta: |
| Municipio:                                               | C. Postal:                                   | Provincia:                           | <input type="checkbox"/> Tfno: |         |         |
| <input type="checkbox"/> FAX:                            | <input type="checkbox"/> Correo electrónico: | <input type="checkbox"/> Otro Medio: |                                |         |         |

**EXPONE :** QUE A LA VISTA DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES VECINALES Y SUS FEDERACIONES ACEPTA INTEGRAMENTE DICHA CONVOCATORIA, Y EFECTÚA LA SIGUIENTE

**DECLARACIÓN RESPONSABLE:** - QUE LA ENTIDAD A LA QUE REPRESENTO NO ESTÁ INCURSA EN LAS PROHIBICIONES PARA RECIBIR SUBVENCIONES, CONTEMPLADAS EN EL ART. 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES

**AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID A QUE SOLICITE EN SU NOMBRE CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE HALLARSE EL GRUPO O ASOCIACIÓN AL CORRIENTE DE PAGO CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y EN LA AGENCIA TRIBUTARIA, A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL EXPEDIENTE DE PAGOS DE SUBVENCIONES**

|                                                                     |                                  |
|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| <b>SOLICITA:</b>                                                    |                                  |
| LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.       | €uros _____ (LETRA)€UROS PARA LA |
| LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DE REALIZACIÓN DE FIESTAS DEL BARRIO | €uros _____ (LETRA)€UROS PARA LA |

|                                                          |                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA</b>                           |                                                                                                                                     |
| <input type="checkbox"/> MEMORIA DESCRIPTIVA ANEXO II    | <input type="checkbox"/> PARTICIPACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE EN ORGANOS O PLATAFORMAS DE COORDINACIÓN. (FEDERACIONES VECINALES) |
| <input type="checkbox"/> SINTESIS DEL PROYECTO ANEXO III | <input type="checkbox"/> OTROS ANEXOS: .....                                                                                        |

FIRMA DEL SOLICITANTE  
  
Valladolid, a      de      de 20  
10

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
RAFAEL  
VALDIVIESO ORTEGA  
Fecha Firma: 04/03/2020 15:50  
  
Fecha Copia: 05/03/2020 09:47

Código seguro de verificación(CSV): c8c0722b5fb86d1b8856c71c5b0b2c0fd36387f4  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
RAFAEL  
VALDIVIESO ORTEGA  
Fecha Firma: 04/03/2020 15:50

Fecha Copia: 05/03/2020 09:47

Código seguro de verificación(CSV): c8c0722b5fb86d1b8856c71c5b0b2c0fd36387f4  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

## ANEXO II

### GUION PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO. EJERCICIO 2020

El Proyecto deberá desarrollar los siguientes contenidos:

- 1.- Denominación del proyecto:** Es importante buscar un nombre corto, directo y que resuma los que se quiere hacer.
- 2.- Identificación de la entidad responsable.** Se debe señalar, quién somos, qué hacemos, por qué, para qué y para quién. Se indica la persona principal de contacto para el proyecto y una descripción de las actividades más importantes realizadas por la asociación.
- 3.- Breve descripción del proyecto.** Se describe en dos o tres párrafos de forma general el proyecto. Se pueden recoger de forma escueta: la necesidad detectada, las razones que impulsan a presentar el proyecto y el encaje del proyecto dentro de los fines que persigue la asociación.
- 4.- Justificación de la necesidad.** Debe fundamentarse claramente, el porqué del proyecto. Se pueden apoyar en datos, estudios e informes.
- 5.- Objetivos que se persiguen.** Este punto del proyecto resulta de gran importancia, puesto que cuando evaluemos el resultado de la actuación (los logros del proyecto una vez ejecutado) lo haremos teniendo en cuenta los objetivos que se perseguía. Debemos definir un objetivo general y tres o cuatro específicos. Los objetivos siempre se redactan con verbos en infinitivo como : Conseguir, fomentar, analizar, celebrar.
- 6.- Beneficiarios directos e indirectos.** Número de destinatarios del proyecto directamente afectados por la actividad o el entorno de actuación.
- 7.- Descripción de las actividades a desarrollar.** Se describen de manera detallada las actividades del proyecto (incluida la evaluación), dividida por fases con fecha de inicio y fin de cada una. Esta relación de actividades servirá para después planificar cómo llevarlas a cabo, en qué momento y quien será el responsable de cada una de ellas.
- 8.- Cronograma del proyecto.** Es una planificación temporal de forma gráfica del desarrollo del proyecto según las actividades descritas con anterioridad.
- 9.- Recursos humanos.** Se detallan las personas (si no de manera nominativa si el puesto) que participarán en el proyecto y las funciones que desarrollarán, incluyendo al responsable del proyecto. Para la valoración económica se detallan las horas de dedicación a cada una de las actividades del proyecto.
- 10.- Recursos materiales.** Se describen los medios, instalaciones, tanto propias como ajenas necesarias para la ejecución del proyecto.
- 11.- Colaboraciones.** Se reflejan las personas y entidades públicas y probadas que colaborarán en el desarrollo del proyecto.
- 12.- Indicadores de ejecución y evaluación del proyecto.** Se definen los indicadores que servirán para comprobar el éxito del proyecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
RAFAEL  
VALDIVIESO ORTEGA  
Fecha Firma: 04/03/2020 15:50

Fecha Copia: 05/03/2020 09:47

Código seguro de verificación(CSV): c8c0722b5fb86d1b8856c71c5b0b2c0fd36387f4  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
RAFAEL  
VALDIVIESO ORTEGA  
Fecha Firma: 04/03/2020 15:50

Fecha Copia: 05/03/2020 09:47

Código seguro de verificación(CSV): c8c0722b5fb86d1b8856c71c5b0b2c0fd36387f4  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

## SUBVENCIONES A ENTIDADES VECINALES DURANTE EL EJERCICIO 2020

**2.- Título del proyecto:**

| Coste total | Solicitado |
|-------------|------------|
|             |            |

**4.-Síntesis del proyecto para el que se solicita la subvención:**

1°.-  
2°.-  
3°.-  
4°.-

| <b>6.- PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROYECTO.</b> |                |               |                |
|---------------------------------------------------------|----------------|---------------|----------------|
| <b>INGRESOS</b>                                         | <b>IMPORTE</b> | <b>GASTOS</b> | <b>IMPORTE</b> |
| Aportación de socios                                    |                | Personal      |                |
| Aportaciones de las Ad. públicas                        |                | Publicidad    |                |
| Ayuntamiento                                            |                | Material      |                |
| Otros ingresos                                          |                | Otros gastos  |                |
|                                                         |                |               |                |
|                                                         |                |               |                |
| <b>TOTAL</b>                                            |                | <b>TOTAL</b>  |                |

Firma y sello de la entidad

Firmado por:  
RAFAEL  
VALDIVIESO ORTEGA  
Fecha Firma: 04/03/2020 15:50

Fecha Copia: 05/03/2020 09:47

Código seguro de verificación(CSV): c8c0722b5fb86d1b8856c71c5b0b2c0fd36387f4  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
RAFAEL  
VALDIVIESO ORTEGA  
Fecha Firma: 04/03/2020 15:50

Fecha Copia: 05/03/2020 09:47

Código seguro de verificación(CSV): c8c0722b5fb86d1b8856c71c5b0b2c0fd36387f4  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

ANEXO II – PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID  
AÑOS 2020-2022

MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE PARA ENTIDADES CON PERSONALIDAD JURIDICA

D. ...., con NIF. .... en calidad de ..... de la entidad .....  
con CIF. ...., domicilio en ..... y correo electrónico como medio preferente para la  
comunicación ..... a los efectos de la subvención solicitada al Ayuntamiento de Valladolid para  
....., con cuyo contenido manifiesto conformidad, efectúo en nombre de la entidad que  
represento, la siguiente

DECLARACION RESPONSABLE

1º.- Que no está incurso en las prohibiciones para recibir subvenciones, contempladas en el art. 13 de la  
Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2º.- Que tiene solicitadas o concedidas las siguientes subvenciones para el mismo objeto del  
convenio/subvención.

3º.- Que está al corriente en pagos con la Agencia tributaria, la Seguridad Social, y con el Ayuntamiento de  
Valladolid

4º.- Es titular de la cuenta bancaria en la que efectuar el ingreso de la subvención que conforme al convenio  
se establece, nº IBAN .....

5º.- Que para la actividad objeto de subvención, se cuenta con la siguiente PREVISION  
PRESUPUESTARIA:

| INGRESOS |         | GASTOS   |         |
|----------|---------|----------|---------|
| CONCEPTO | IMPORTE | CONCEPTO | IMPORTE |
|          |         |          |         |
|          |         |          |         |

| PREVISION DE FINANCIACION                 |  |
|-------------------------------------------|--|
| FONDOS PROPIOS                            |  |
| APORTACION DE LOS BENEFICIARIOS           |  |
| OTRAS ...                                 |  |
| SUBVENCION DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID |  |

6º.- Que la subvención del Ayuntamiento de Valladolid, representa un ...% de los Ingresos totales de la  
entidad.

ANEXO II- PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID – AÑOS 2020 A 2022-  
APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID EN SESION PLENARIA DE 4 de febrero de 2020.- EXPEDIENTE 54/2019

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
RAFAEL  
VALDIVIESO ORTEGA  
Fecha Firma: 04/03/2020 15:50

Fecha Copia: 05/03/2020 09:47

Código seguro de verificación(CSV): c8c0722b5fb86d1b8856c71c5b0b2c0fd36387f4  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

**7º.-** Que la entidad conoce y se compromete al cumplimiento del art. 31 de la Ley General de Subvenciones

**8º.-** Que la entidad a la que represento, ha sido beneficiaria por las distintas administraciones, en los últimos años de ..... € para la financiación de la misma actividad subvencionable, a los efectos del cómputo de Ayuda de Minimis.

**9º.-** Que la entidad a la que represento se compromete a facilitar al Ayuntamiento de Valladolid cuantas actuaciones para el control y fiscalización de los fondos subvencionados estime de interés, incluido el acceso a las instalaciones.

Valladolid a ----- de ----- de 2019

Firma electrónica

- (1) Art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.** No podrán obtener la condición de beneficiario las personas en quienes concurre alguna de las circunstancias siguientes:
- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
  - b) Haber solicitado la declaración de concurso de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
  - c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
  - e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
  - f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
  - g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
  - h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras leyes que así lo establezcan.
  - i) No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el artículo 11.3, párrafo segundo cuando concurre alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
RAFAEL  
VALDIVIESO ORTEGA  
Fecha Firma: 04/03/2020 15:50

Fecha Copia: 05/03/2020 09:47

Código seguro de verificación(CSV): c8c0722b5fb86d1b8856c71c5b0b2c0fd36387f4  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

ANEXO III – PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID AÑOS 2020-2022

ANEXO  
CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCIONES

D. ...., en calidad de Secretario de la Entidad -----  
-----, de la que es Presidente D. -----

**CERTIFICO:**

Que con cargo a la subvención recibida por el Ayuntamiento de Valladolid por importe de ....., para la realización de la actividad ....., se han realizado los gastos que se presentan en esta relación y se han obtenido los ingresos que se describen, relación que consta de .....folios debidamente numerados y firmados.

Los abajo firmantes DECLARAN:

- 1º.- La exactitud y veracidad de los datos reseñados en este impreso así como que la actividad subvencionada ha sido realizada en su totalidad, habiéndose cumplido las condiciones impuestas y conseguido los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención.
- 2º.- Que los justificantes presentados, y que se relaciones en este documento, corresponden a los gastos realizados directamente en la actividad subvencionada.
- 3º.- Los justificantes que se aportan se presentan numerados, consistiendo en facturas originales o documento equivalente (que deberán estar emitidas a nombre de la entidad) o, en su defecto, fotocopias compulsadas por funcionario público competente, que reúnen los requisitos legales exigidos por el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre (Regulador de las obligaciones de facturación).
- 4º.- Los gastos de personal se justifican con la presentación de la nómina y de los TC1 t TC2 de la Seguridad Social.
- 5º.- La financiación del pago del IRPF se justifica con la presentación de los modelos de IRPF de hacienda correspondientes.
- 6º.- El pago de los justificantes se acredita mediante la expresión "PAGADO" en el propio justificante y firmado por el proveedor o perceptor, o bien mediante transferencia bancaria, cheque o cualquier otro medio de pago admisible en Derecho.
- 7º.- Que la documentación acreditativa que ha sido utilizada para justificar los gastos con cargo a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Valladolid y de la que ha resultado beneficiaria esta entidad, no ha sido utilizado para justificar el resto de subvenciones concedidas por otras instituciones públicas o privadas para idéntico objeto y que, además la suma total de las subvenciones o ayudas concedidas no excede del gasto total efectuado en la actividad organizada con la subvención municipal.

ANEXO III- PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID – AÑOS 2020 A 2022-  
APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID EN SESIÓN PLENARIA DE 4 de febrero de 2020.- EXPEDIENTE 54/2019

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
RAFAEL  
VALDIVIESO ORTEGA  
Fecha Firma: 04/03/2020 15:50

Fecha Copia: 05/03/2020 09:47

Código seguro de verificación(CSV): c8c0722b5fb86d1b8856c71c5b0b2c0fd36387f4  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

RESUPUESTO DETALLADO

a) Importe a justificar

b) Importe total gastado en la realización de la actividad subvencionada

c) FINANCIACION

c.1) Importe subvención concedida por este Ayuntamiento

c.2) Otras subvenciones públicas o ingresos afectados a la actividad subvencionada

c.3) Importe aportado por la propia entidad

RELACIÓN DE LOS GASTOS TOTALES REALIZADOS EN LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA.

| Nº           | Nº Factura | Fecha Factura | CIF PROVEEDOR | NOMBRE PROVEEDOR | Descripción realizado | gasto | Importe | Fecha de pago |
|--------------|------------|---------------|---------------|------------------|-----------------------|-------|---------|---------------|
| 1            |            |               |               |                  |                       |       |         |               |
| 2            |            |               |               |                  |                       |       |         |               |
| 3            |            |               |               |                  |                       |       |         |               |
| ....         |            |               |               |                  |                       |       |         |               |
| TOTAL GASTOS |            |               |               |                  |                       |       |         |               |

UTILIZAR TANTA FILAS COMO SEA NECESARIO

COINCIDEN CON LOS GASTOS DE LOS CUALES PRESENTAN JUSTIFICANTES:  
SI NO ☐ ☐

En el supuesto de haber marcado NO, rellenar el siguiente cuadro:

RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTO DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA QUE SE PRESENTAN

| Nº           | Nº Factura | Fecha Factura | CIF PROVEEDOR | NOMBRE PROVEEDOR | Descripción realizado | gasto | Importe | Fecha de pago |
|--------------|------------|---------------|---------------|------------------|-----------------------|-------|---------|---------------|
| 1            |            |               |               |                  |                       |       |         |               |
| 2            |            |               |               |                  |                       |       |         |               |
| 3            |            |               |               |                  |                       |       |         |               |
| ....         |            |               |               |                  |                       |       |         |               |
| TOTAL GASTOS |            |               |               |                  |                       |       |         |               |

**RELACIÓN DE INGRESOS TOTALES** (se relacionarán todos los ingresos destinados a la actividad subvencionada, incluyendo la presenta ayuda, la aportación propia o de otras entidades, y otras ayudas recibidas)

| CONCEPTO Y ENTIDAD                                       | IMPORTE |
|----------------------------------------------------------|---------|
| Subvención Ayuntamiento de Valladolid para esa actividad |         |
| Otras ayudas o subvenciones públicas                     |         |
| Ayudas o patrocinios privados                            |         |
| Ingresos propios de la actividad                         |         |
| Otros ingresos                                           |         |
| .....                                                    |         |

Valladolid, a .....de .....de.....

EL SECRETARIO/ REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
RAFAEL  
VALDIVIESO ORTEGA  
Fecha Firma: 04/03/2020 15:50

Fecha Copia: 05/03/2020 09:47

Código seguro de verificación(CSV): c8c0722b5fb86d1b8856c71c5b0b2c0fd36387f4  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---